

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



1E3T283W113X690N16X6

SEC1410C0

AYT/416/2020

29-04-20 07:43

Asunto

CONTRATO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA PARA EL PERÍODO ESTIVAL 2020. PROCEDIMIENTO ABIERTO. VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN TRAMITACIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN

ASUNTO-. CONTRATO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA -CANTABRIA-. PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA.
Código CPV: 92332000-7 / 75252000-7 / 79714000-2.

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL Y NUEVA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

I.- Visto el expediente de licitación denominado : Contrato de servicios de salvamento y socorrismo en las Playas de San Vicente de la Barquera –Cantabria-, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, expediente nº AYT/416/2020.

II.- Visto que mediante Resolución de Alcaldía, nº de referencia 374/2020, de fecha 6 de abril de 2.020, se motiva la continuación del expediente , y levantamiento de plazos dentro del Estado de Alarma, en los términos del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que en su apartado Cuatro modifica el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, considerando que se trata de un servicio indispensable para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, como es el de protección de la salud de los bañistas en período de playas.

III.- Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº de referencia 379/2020, de fecha 8 de abril de 2.020, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas, se aprueba el gasto, el expediente, y se ordena la publicación del mismo en la Plataforma de Contratación del Estado, por período de quince días naturales –en los términos del punto 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares-.

IV.- Vista la publicación del anuncio de licitación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCA) y pliegos de condiciones técnicas (PPT), entre otros documentos, en la Plataforma de Contratación del Estado, en fecha 8 de abril de 2.020, otorgando un plazo de presentación de instancias mediante licitación electrónica de 15 días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación. Por lo que, el plazo de presentación de solicitudes electrónicas de participación transcurre entre fechas 9 a 23 de abril de 2.020, ambos inclusive.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



1E3T283W113X690N16X6

SEC1410C0

AYT/416/2020

29-04-20 07:43

V.- Visto que en fecha 23 de abril de 2.020, se remite email a esta Entidad Local, por parte de la Plataforma de Contratación del Estado, en el cual expone que se ha detectado un problema técnico en la licitación, más concretamente, en la configuración electrónica de los sobres. Añade que debe corregirse el error y proceder a una nueva publicación, que permita la participación correcta de los licitadores.

Considerando que la necesidad de acometer la nueva licitación, y de la existencia de un calendario para la misma.

VI.- Considerando que estamos ante un error material, en los términos del precepto 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que cabe rectificar, considerando lo novedoso de las licitaciones electrónicas.

Advertido este error, y en aras a su corrección y a otorgar la máxima difusión y posibilidad de participación en esta licitación, en los términos determinados por la propia Ley 9/2017, de 8 de abril, de Contratos del Sector Público, se considera adecuado y pertinente la apertura de un nuevo plazo de participación, en este caso, se considera que de 12 días naturales, y no de quince días naturales, y ello en aras al intento de dar cumplimiento a los calendarios y fechas de inicio de playas.

Por lo que, visto que se ha otorgado quince días naturales de participación, y por error, advertido asimismo el último día del plazo establecido, se debe volver a otorgar un plazo de participación.

Considerando la imposibilidad del otorgamiento de 15 días naturales nuevamente de plazo de participación, ya que se deben cumplir unos plazos en el inicio de la prestación del servicio de socorrismo, o así se prevén (teniendo en cuenta el momento actual de Estado de Alarma y crisis sanitaria). Considerando que la licitación conlleva el cumplimiento de una serie de tramitaciones y plazos concretos que deben cumplirse.

Por todo ello, se considera adecuado y conveniente emitir anuncio de nueva publicación y apertura de participación en el procedimiento por plazo de 12 días naturales y no de quince días (como se ha establecido inicialmente), otorgando la máxima difusión, ello motivado en la necesidad de dar cumplimiento a los calendarios de inicio de los servicios de playa, si ello fuese posible en este momento actual de crisis sanitaria. Así las cosas, se considera pertinente la emisión de un nuevo plazo de 12 días, ya que la emisión del nuevo plazo completo conllevaría la demora inexorable en el posible inicio de la prestación del servicio y el incumplimiento de sus plazos.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder, en los términos del precepto 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la rectificación de error material, detectado en fecha 23 de abril de 2.020, en la publicación del anuncio

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



1E3T283W113X690N16X6

SEC1410C0

AYT/416/2020

29-04-20 07:43

de licitación del Contrato de servicios de salvamento y socorrismo en las Playas de San Vicente de la Barquera –Cantabria-, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, expediente nº AYT/416/2020 (error en la configuración electrónica de los sobres en la plataforma de contratación), y proceder a una nueva publicación de la licitación, por PLAZO DE DOCE DÍAS NATURALES (en base a la motivación expuesta en este texto), a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio).

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Dionisio Luguera Santoveña, en San Vicente de la Barquera. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2019).